

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 16 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados, en varias materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI-NIF: X5745606E.

- Procedimiento: Expte. sancionador CA-409-22.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Cádiz, de fecha 12.2.2026. Acuerdo de archivo por razón de caducidad.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DNI-NIF: 31219793F.

- Procedimiento: Expte. sancionador CA-217-25.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de fecha 3.2.2026. Acuerdo de archivo por razón de caducidad.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DNI-NIF: 75812477S.

- Procedimiento: Expte. sancionador CA-266-25.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de fecha 3.2.2026. Acuerdo de archivo por razón de caducidad.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 16 de marzo de 2026.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00334987